



PANORAMA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Oportunidades de Vivienda y Prevención de Desalojos (*Housing Opportunities and Prevention of Evictions Program, HOPE*) es una nueva iniciativa estatal que ofrece asistencia para el pago de alquiler y de servicios públicos a inquilinos que cumplan los requisitos, cuyos ingresos vayan de bajos a moderados y que estén atravesando por dificultades económicas debido a los efectos de COVID-19. El nuevo programa ayudará a prevenir desalojos y desconexiones de servicios públicos con el fin de fomentar la estabilidad de vivienda durante la pandemia que aún sigue en curso. El Programa *HOPE* es una iniciativa de la Administración de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (*NC Office of Recovery and Resiliency, NCORR*), una división del Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte (*North Carolina Department of Public Safety, NCDPS*).

Cumplimiento de requisitos

El Programa HOPE ofrece asistencia para el pago de alquiler y de servicios públicos a inquilinos que:

- Hayan sido afectados por el impacto económico de la pandemia de coronavirus,
- Tengan un ingreso familiar menor o igual al 80% del ingreso promedio de su área,
- Al momento de solicitar asistencia, están atrasados en los pagos de servicios públicos.

Cómo hacer la solicitud

Los inquilinos que necesitan asistencia para el pago de alquiler o de servicios públicos, deben llamar a la línea telefónica 2-1-1. Las personas que llamen serán evaluadas por el personal de la línea telefónica 2-1-1 para determinar su cumplimiento de requisitos, para luego ser remitidas o referidas a una agencia de Aliado Comunitario para completar el proceso de solicitud. Los inquilinos también pueden hacer su solicitud en línea por Internet, visitando el sitio: nc211.org/hope.

Características del programa

El Programa HOPE es un programa de subvenciones, no es un programa de préstamos.

- Asistencia para el pago de alquiler:
 - Efectúa los pagos por alquiler en nombre del solicitante.
 - Está disponible para pagos de hasta seis meses, incluyendo montos atrasados y futuros por alquiler.
 - Se paga directamente a los propietarios arrendadores que acepten participar en el Programa.
- Asistencia para pagos de servicios públicos
 - Ofrece asistencia para el pago de servicios públicos esenciales, como:
 - Electricidad.
 - Alcantarillado y aguas residuales.
 - Gas natural.
 - Propano.
 - Está disponible para pagos de hasta seis meses de montos atrasados por servicios públicos.
 - Se paga directamente al proveedor de servicios públicos.

Mantenemos familias en su vivienda, cuando más importa.



PREGUNTAS FRECUENTES Y SUS RESPUESTAS

¿Cómo solicito la asistencia del Programa HOPE? Usted puede elegir una de las siguientes tres formas:

- Si usted necesita asistencia para el pago de alquiler o de servicios públicos, llame a la línea telefónica 2-1-1. Se le evaluará para ver si cumple con los requisitos del programa HOPE, o para otros programas que podrían ayudarle.
- Llene una solicitud en línea por Internet, visite: nc211.org/hope.

¿Quiénes cumplen con los requisitos del Programa HOPE para obtener asistencia para el pago de alquiler o de servicios públicos?

Para cumplir con los requisitos de asistencia del Programa HOPE, su hogar debe:

- Tener ingresos que vayan de bajos a moderados (ganar un ingreso menor o igual al 80% del ingreso promedio de su área), al momento de solicitud,
- Ser inquilino,
- Ocupar la propiedad de alquiler como residencia principal,
- Verse afectado en la capacidad para pagar facturas por servicios públicos debido a la pandemia de coronavirus, y
- Al momento de solicitar asistencia, estar atrasado en los pagos de alquiler, de servicios públicos o ambos.

¿Cuáles son los pasos en el proceso del Programa HOPE?

- Durante la llamada a la línea telefónica 2-1-1, a los solicitantes se les pedirá información sobre los ingresos de su hogar y otros factores de cumplimiento de requisitos. Las personas que llamen y que cumplan con los requisitos, serán remitidas o referidas a una agencia de Aliado Comunitario para completar el proceso de solicitud para recibir la asistencia del Programa HOPE. A los solicitantes se les pedirá que proporcionen documentación de comprobación de los datos en su solicitud.

¿Qué tipo de información y documentación tendré que presentar durante el proceso de solicitud?

- Información sobre el actual ingreso del hogar,
- Identificación emitida por el gobierno,
- Comprobante de ocupación de la vivienda de alquiler;
- Copia de un contrato de arrendamiento vigente y válido u otra información en su contrato de arrendamiento (para el caso de asistencia para el pago de alquiler), y
- Copia de facturas o estados de cuenta de servicios públicos (para el caso de asistencia para el pago de servicios públicos).

Me he atrasado meses en el pago de alquiler y de servicios públicos. ¿Cuánto pagará el Programa HOPE por alquiler y servicios públicos correspondientes a meses ya vencidos?

- Posiblemente el Programa pueda cubrir hasta seis meses de montos vencidos por alquiler. Esto debe incluir al menos un pago que ya esté vencido y hasta un máximo de cinco meses de pagos futuros de alquiler, si el contrato aún está activo. El programa también puede cubrir tarifas y recargos existentes, según lo permitido por la ley de Carolina del Norte. El programa no puede pagar por alquiler adeudado al 1º de abril de 2020.
- Los servicios públicos vencidos hasta por seis meses se pagarán directamente al proveedor de servicios públicos, incluso si usted ya tiene un plan de pago para recuperar su cuenta. El Programa no puede pagar por servicios públicos adeudados al 1º de abril de 2020.

¿Qué servicios públicos cumplen con los requisitos para recibir asistencia?

- Electricidad,
- Agua,
- Alcantarillado y aguas residuales,
- Gas natural, y
- Servicios de entrega de propano, incluyendo inspecciones rutinarias de seguridad como parte del servicio de entrega.

¿Mi propietario arrendador será parte del proceso de solicitud si necesito ayuda para el pago de alquiler?

Sí, su propietario arrendador debe modificar el contrato de arrendamiento con usted para que él pueda recibir los pagos del Programa HOPE.

El Programa le proporcionará a usted y al propietario arrendador un borrador de contrato de arrendamiento.

- Los propietarios arrendadores participantes deben estar de acuerdo con:
 - Detener y desestimar cualquier procedimiento de desalojo contra el inquilino,
 - No desalojar al inquilino por no pagar el alquiler por el resto del plazo de contrato de arrendamiento,
 - No aumentar el alquiler ni tampoco imponer nuevas tarifas durante el plazo del contrato de arrendamiento, y
 - Mantener una vivienda segura y habitable para el inquilino.

¿Un solicitante tiene que tener la necesidad de asistencia para el pago del alquiler para cumplir con los requisitos para obtener asistencia para el pago de servicios públicos?

- No, no es así. Los solicitantes pueden pedir solamente asistencia para el pago de los servicios públicos, o bien, solamente asistencia para el pago de alquiler, -o ambas cosas.